

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2012

NOMBRE

ASOCIACION MEXICANA PARA LAS NACIONES UNIDAS DE JOVENES AMNU JOVENES AC

INFORMACION DEL ANEXO: OPINION

Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C.

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Al Servicio de Administración Tributaria (SAT),

A la Administración Local de Auditoría Fiscal del Sur del D.F.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C., que comprenden el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2012, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y los anexos de información requeridos exclusivamente por el SAT en el Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 (RMF), incluidos en el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2012 (SIPRED). Los estados financieros y los anexos antes mencionados han sido preparados por la Administración de Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C. de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y con lo establecido en los artículos 32-A y 52 del Código Fiscal de la Federación (CFF); 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 81 y 82 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y con los formatos guía e instructivo de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de enero de 2013.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con los artículos 32-A y 52 del CFF; 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 81 y 82 del RCFF y con los formatos guía e instructivo de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF, de seleccionar las bases de preparación de los estados financieros que sean aceptables bajo las circunstancias y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

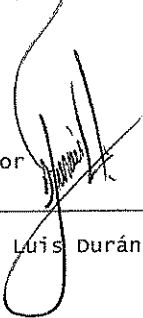
En nuestra opinión, los estados financieros y los anexos complementarios que se presentan exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones fiscales de Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C., al 31 de diciembre de 2012, han sido preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad las Normas de Información Financiera Mexicanas y con los artículos 32-A y 52 del CFF; 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 81 y 82 del RCFF y con los formatos guía e instructivo de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF.

Otros asuntos

Base de presentación de estados financieros: Sin que ello tenga efecto sobre mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros, que describe que los mismos han sido preparados para ser utilizados por el SAT y, por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme a los formatos y al instructivo que para tal efecto ha diseñado el SAT, y podrían no ser útiles para otros propósitos; en consecuencia, no deben ser utilizados para un propósito diferente al antes indicado.

Estados Financieros para uso general: La Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C., ha preparado otros estados financieros al 31 de diciembre de 2012 para uso general, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, sobre los cuales se emitió opinión conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, sin salvedades, con fecha 12 de junio de 2013.

Firma Auditor



C.P.C. José Luis Durán González

Registro en la AGAFF Núm. 07074

28 de junio de 2013

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2012

NOMBRE

ASOCIACION MEXICANA PARA LAS NACIONES UNIDAS DE JOVENES AMNU JOVENES AC

INFORMACION DEL ANEXO: INFORME

Secretaria de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria (SAT),

Administración Local de Auditoría Fiscal del Sur del D.F.

1. Emito el presente informe en cumplimiento de otros requerimientos legales y normativos, en relación con la auditoría que he realizado bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), de los estados financieros preparados por la Administración de la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C. de conformidad con los artículos 32-A y 52 del Código Fiscal de la Federación (CFF), 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 81 y 82 del Reglamento al Código Fiscal de la Federación (RCFF) y los formatos guía e instructivo de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 (RMF), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de enero de 2013.

Como consecuencia de ésta auditoría emití un informe con fecha 28 de junio de 2013 sin salvedades, el cual se presenta en el anexo de opinión.

2. Exclusivamente por lo mencionado en este apartado 2., declaro, bajo protesta de decir verdad, con fundamento en la fracción III del Artículo 52 y demás aplicables del CFF y de su Reglamento que:

a. En relación con la auditoría practicada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), de los estados financieros de la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C. (la Compañía), por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, y según se deriva del apartado anterior, emití mi opinión sin salvedades que afecten la situación fiscal del contribuyente.

b. Como parte de mi auditoría, descrita en los apartados anteriores, revisé la información y documentación adicional preparada por y bajo la responsabilidad de la Compañía, de conformidad con los Artículos 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 81 y 82 del RCFF y el Anexo 16 de la RMF, que se presenta en el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2012 (SIPRED) vía Internet al SAT. He auditado esta información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las NIA. Dicha información se incluye para uso exclusivo y de análisis por parte de la Administración Local de Auditoría Fiscal No. 13 del Sur del D.F. Con base en mi auditoría manifiesto lo siguiente:

i. Revisé el cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a cargo de la Compañía como contribuyente o en su carácter de retenedor incluyendo la procedencia de las compensaciones que la Compañía obtuvo durante el ejercicio sujeto a revisión y con base en mis pruebas no observé omisión alguna.

ii. Me cercioré en forma razonable, mediante la utilización de los procedimientos de auditoría aplicables

en las circunstancias, que los bienes y servicios adquiridos u otorgados en uso o goce durante el año fueron recibidos o prestados respectivamente. Conforme a la fracción II del artículo 71 del RCFF los procedimientos que apliqué no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.

La Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C., no efectuó operaciones de comercio exterior durante el ejercicio examinado.

iii. En mis papeles de trabajo existe evidencia de los procedimientos de auditoría aplicados a las partidas seleccionadas mediante muestreo y que soportan las conclusiones obtenidas.

iv. Verifiqué con base en pruebas selectivas y conforme a los procedimientos de auditoría y a las NIA el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

v. Durante el ejercicio la Compañía no presentó declaraciones complementarias que modificaran las declaraciones de ejercicios anteriores, ni las del ejercicio fiscal dictaminado.

vi. Revisé, mediante pruebas selectivas, los saldos de las cuentas que se indican en los análisis comparativos de las cuentas de gastos que se indican en la documentación a que se refiere el artículo 73, fracciones III, IV, V, y VI del CFF, conciliando, las diferencias con los estados financieros básicos, originadas por reclasificaciones para su presentación.

vii. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012, no tuve conocimiento de que la Compañía obtuvo resoluciones de las autoridades fiscales o jurisdiccionales, o que gozó de estímulos fiscales, exenciones, subsidios o créditos fiscales.

viii. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012, la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C., no realizó operaciones en moneda extranjera, de las que deriven resultados por fluctuación cambiaria.

ix. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012, en el Anexo de Datos Generales del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2012, la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C. incorporó la información relacionada con la aplicación de algunos de los criterios diferentes a los que en su caso hubiera dado a conocer la autoridad fiscal conforme al inciso h) de la fracción I del artículo 33 del CFF. El Contribuyente manifestó en el anexo mencionado que durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012 no aplicó dichos criterios.

Otros asuntos

3. Mis respuestas a las preguntas del cuestionario de diagnóstico fiscal, que se encuentra como parte de la información incluida en el SIPRED, se basan en el resultado de mi auditoría de los estados financieros básicos, tomados en su conjunto, de la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C. al 31 de diciembre de 2012 y por el año terminado en esa fecha, el cual fue realizado de acuerdo con NIA consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas con el hecho que durante mi auditoría que efectué conforme a NIA, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento del contribuyente con las obligaciones fiscales.

Algunas respuestas a las preguntas del Cuestionario de diagnóstico fiscal, se dejaron en blanco debido a: 1) no aplican a la compañía, 2) no hay posible respuesta o 3) la información no fue revisada, por no caer en el alcance de mi revisión, lo cual no constituye un incumplimiento con las disposiciones fiscales.

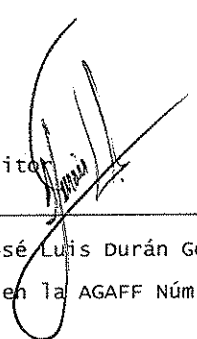
4. En relación a las respuestas que dio la Compañía, sobre el cuestionario de diagnóstico fiscal que se incluye en el anexo "Datos Generales", que se encuentra como parte de la información incluida en el SIPRED, he analizado que dichas respuestas sean consistentes con el resultado de mi auditoría que efectué de acuerdo con NIA.

Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas en el hecho de que durante la auditoría que efectué, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento respecto de las obligaciones fiscales a las que se refieren dichos cuestionarios

Asimismo, algunas preguntas requieren información que no forma parte de los estados financieros básicos, por lo que las respuestas fueron proporcionadas por la Compañía y no forman parte de mi auditoría.

5. Al 31 de diciembre de 2012 no se identificaron diferencias no materiales en contribuciones a cargo del contribuyente en su carácter de retenedor o recaudador.

Firma Auditor



C.P.C. José Luis Durán González
Registro en la AGAFF Núm. 07074

28 de junio de 2013